



DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

Número 23 / 2020

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y sus sucesivas prórrogas.

Vistas las recomendaciones e instrucciones de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (Orden 338/2020 de 9 de marzo BOCM 10.03.2020) y del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de España y con el objeto de contener y prevenir la expansión del coronavirus "COVID-19", de modo preventivo el Ayuntamiento de Ajalvir, para seguir en este escenario de contención reforzada en zonas de alta incidencia (Corredor del Henares), cerrará de forma temporal las instalaciones y centros municipales, manteniéndose abierta la Casa Consistorial sita en la Plaza de la Villa nº 1 (tfno. 918843328), Dependencias de la Policía Local en calle Escalerillas nº 7 (tfno. 609158360) y Clínica Municipal sita en el Camino de las Aguas nº 2 (tfno. 918843313), QUE SÓLO SE ATENDERÁN EMERGENCIAS Y ASUNTOS URGENTES (previa llamada).

Vistas que estas recomendaciones implican la prohibición de congregaciones multitudinarias de personas.

Visto que como consecuencia de lo anterior y estando próxima la festividad local del día 15 de mayo de 2020, Festividad de San Isidro, en la que se celebran diversos actos en los que se agrupan multitud de vecinos y visitantes es por lo que,

Vengo en resolver y decretar,

Primero.- Acordar la suspensión de la festividad local del día 15 de mayo de 2020, Festividad de San Isidro.





Ayuntamiento de la
Villa de Ajalvir

Segundo.- Dar traslado de este Decreto al primer pleno municipal que se celebre tras el levantamiento del estado de alarma a fin de su convalidación y proceder a la sustitución de dicha fiesta patronal o su aplazamiento al día que se acuerde en el pleno.

Tercero.- Notificar el presente Decreto a todos los organismos públicos y asociaciones locales afectas a la festividad de San Isidro, tales como la Agrupación de Agricultores, y acordar la suspensión de cuantas actividades se fueran a organizar y la suspensión de los contratos de cualquier tipo que tuvieran relación con la festividad suspendida de San Isidro.

Lo que se acuerda resolver y decretar en Ajalvir a 13 de abril de 2020.

EL ALCALDE.

Fdo. VICTOR MIGUEL MALO GOMEZ